

que está a su disposición en la Dependencia de Intervención de la citada Delegación.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la fecha de notificación alguno de los siguientes recursos sin que puedan simultanearse:

A) Recurso de reposición ante el Organismo que lo ha practicado, según lo establecido en el Real Decreto 2.244/1.979.

B) Reclamación Económico-Administrativa ante los Tribunales Económico-Administrativos Central o Regional.

Logroño, 18 de noviembre de 1.994.— El Delegado Provincial de Economía y Hacienda, Miguel Ruiz León.

DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA RIOJA

Sanciones tributarias: Infracciones simples (13.284)

III.B.1609

En virtud del acuerdo del Delegado de la AEAT se han practicado las siguientes liquidaciones:

Nº LIQ. NIF. NOMBRE. DOMICILIO. MODELO. IMPORTE. MOTIVO

000654. 16.562.038. MENDEZ URANGA; JOSE RAMON. DQ VICTORIA,38.— LOGROÑO. 190-92. 25.000.— NO ATENDER PRIMER REQUERIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA

001295. 16.490.264. MARIA GRACIA, M CARMEN. S ANTON,5.—LOGROÑO. 93-2T. 25.000.— NO ATENDER REQUERIMIENTO UNICO EN TIEMPO Y FORMA

001474. A26057984. SARABIA Y LEON S.A. AV JUAN CARLOS I,17.— LOGROÑO. 201-91. 25.000.— NO ATENDER PRIMER REQUERIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA

001526. 13.068.327. SENDINO CEPBA; CARLOS. AV COLON,2.—LOGROÑO. 390-91. 25.000.— NO ATENDER PRIMER REQUERIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA

001578. 16.549.208. CENZANO ABELLAN, TERESA F. MQ MURRIETA,22.— LOGROÑO. 93-3T. 25.000.— NO ATENDER REQUERIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA

001764. 72.413.045. COLLADO AZURMENDI, CANDIDA. AV PAZ,31.— LOGROÑO. 390-91. 20.000.— PRESENTAR FUERA DE PLAZO DECLARACION POR EL MODELO CITADO

001772. 16.531.899. BACIGALUPE SAEZ; CARLOS. BENEFICENCIA,3.— LOGROÑO. 300-92-3T. 5.000.— PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA O SOLICITUD DEVOLUCION FUERA DE PLAZO

001784. 12.052.476. MILLAN FERNANDEZ, JULIA. MQ MURRIETA,32.— LOGROÑO. 100-92 25.000.— NO ATENDER PRIMER REQUERIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA

002203. B26109520. PROMOCIONES URBANISTICAS CORCA. VARA REY,68.— LOGROÑO. 390-92. 25.000.— NO ATENDER PRIMER REQUERIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA

SERVICIO DE NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a los contribuyentes que se detallan en la relación adjunta, cuyo domicilio se desconoce, las liquidaciones que en la citada relación figuran.

NORMAS PARA REALIZAR EL INGRESO

— Mediante ABONARE en cualquier Banco o Caja de Ahorros autorizados, Entidades Colaboradoras, enclavadas en el territorio de la Delegación que practica esta liquidación.

— En Metálico, en la Caja de esta Delegación de Hacienda Especial.

— Por Cheque de cuenta corriente bancaria o de Caja de Ahorros debidamente conformado.

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO (R.D. 338/85)

Periodo voluntario sin recargo:

— Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

— Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el plazo de pago de las deudas tributarias en periodo voluntario, el pago de las mismas sólo podrá realizarse en la Recaudación de esta Delegación de Hacienda con el recargo correspondiente de Apremio.

RECURSO CONTRA LA LIQUIDACION

De reposición, en el plazo de QUINCE DIAS HABILES, ante esta Oficina.

Reclamación económico-administrativa en el plazo improrrogable de QUINCE DIAS HABILES, contados desde el siguiente al que haya sido notificado el acto reclamado, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

No se podrá simultanear la interposición del recurso de reposición y de la reclamación económico-administrativa.

Logroño, 4 de noviembre de 1994.— El Delegado Especial de la Agencia

Estatad, Federico Pérez San Millán.

Sanciones tributarias: Infracciones graves (12.822)

III.B.1610

En virtud del acuerdo del Jefe de Gestión Tributaria se han practicado las siguientes liquidaciones:

Nº LIQ. NIF. NOMBRE. DOMICILIO. MODELO. IMPORTE. MOTIVO

001252. B26118026. RIVAGAR S.L. GONZALO BERCEO,16.—LOGROÑO. 110-92. 72.084.— DIFERENCIA ENTRE JUSTIFICANTE INGRESO Y CANTIDAD A INGRESAR

001253. 14.562.224. RODRIGUEZ REVILLA, EDUARDO P. INDUSTRIA,2.— LOGROÑO. 101-92. 38.534.— DECLARACION A DEVOLVER CON DESCUBRIMIENTO DE CUOTA

001527. B26066126. TENNISPRO S.L. GL ESPARTERO,1.—LOGROÑO. 300-93-1T. 39.510.— INGRESO FUERA DE PLAZO, PREVIO REQUERIMIENTO DE LA ADMON.

001528. B26066126. TENNISPRO S.L. GL ESPARTERO,1.—LOGROÑO. 110-93-1T. 55.344.— INGRESO FUERA DE PLAZO, PREVIO REQUERIMIENTO DE LA ADMON.

001613. 16.538.010. SOLANA GARCIA, M MILAGROS. MQ MURRIETA,20.— LOGROÑO. 131-93-3T. 19.862.— NO PRESENTACION DE LOS MODELOS 130/131 PAGOS FRACCIONADOS

001620. 16.433.395. VILAR OLALDE, MIGUEL. REY PASTOR,15.—LOGROÑO. 131-93-3T. 75.958.— NO PRESENTACION DE LOS MODELOS 130/131 PAGOS FRACCIONADOS

001979. 16.396.857. LASPEÑAS MONASTERIO, FELISA. BRETON HERREROS,30.—LOGROÑO. 101-92. 80.742.— DECLARACION A INGRESAR CON DESCUBRIMIENTO DE CUOTA

002004. B26169557. LEVIGA S.L. SOMOSIERRA,10.—LOGROÑO. 110-93-2T. 227.326.— RECONOCIMIENTO DE DEUDA, FUERA DE PLAZO CON REQUERIMIENTO

002357. 522.731. MIRALLES MEDINA, CONCEPCION. GUARDIA CIVIL,7.— LOGROÑO. 101-92. 47.276.— INGRESO FUERA DE PLAZO, PREVIO REQUERIMIENTO DE LA ADMON.

SERVICIO DE NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a los contribuyentes que se detallan en la relación adjunta, cuyo domicilio se desconoce, las liquidaciones que en la citada relación figuran.

NORMAS PARA REALIZAR EL INGRESO

— Mediante ABONARE en cualquier Banco o Caja de Ahorros autorizados, Entidades Colaboradoras, enclavadas en el territorio de la Delegación que practica esta liquidación.

— En Metálico, en la Caja de esta Delegación de Hacienda Especial.

— Por Cheque de cuenta corriente bancaria o de Caja de Ahorros debidamente conformado.

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO (R.D. 338/85)

Periodo voluntario sin recargo:

— Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

— Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el plazo de pago de las deudas tributarias en periodo voluntario, el pago de las mismas sólo podrá realizarse en la Recaudación de esta Delegación de Hacienda con el recargo correspondiente de Apremio.

RECURSO CONTRA LA LIQUIDACION

De reposición, en el plazo de QUINCE DIAS HABILES, ante esta Oficina.

Reclamación económico-administrativa en el plazo improrrogable de QUINCE DIAS HABILES, contados desde el siguiente al que haya sido notificado el acto reclamado, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

No se podrá simultanear la interposición del recurso de reposición y de la reclamación económico-administrativa.

Logroño, 4 de noviembre de 1994.— El Delegado Especial de la Agencia Estatal, Federico Pérez San Millán.

Liquidaciones I.A.E.— Cuota entidad local (13.823)

III.B.1611

En virtud del acuerdo del Jefe de Gestión Tributaria se han practicado las siguientes liquidaciones:

8453002408331. 16.545.960. MTNEZ FLOREZ,ENRIQUE F. UR ACEDAS,8.— LARDERO. 21.450.—

8453011644542. E26213686. JOSE A MONTES ALONSO Y 1 DICARAN,5.— NAJERA. 9.031.—